



Rectorado

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 036-2026-UNAJMA/R

Andahuaylas, 18 de marzo de 2026

VISTOS: El Informe N° 004-2026/COMITE/CAS de fecha 18 de marzo de 2026; el Proveído N° 444-2026-UNAJMA-R de fecha 18 de marzo de 2026; por el que, el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicio de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el artículo 3 inciso 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: convocatoria, selección; asimismo, el artículo 3 inciso 3.1) en el punto 3 de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio;

Que, mediante Resolución N° 066-2023-CO-UNAJMA de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó el Manual de Procedimiento Administrativo – MAPRO de la UNAJMA;

Que, en el MAPRO de la UNAJMA se establecen las pautas para el reclutamiento, selección y contratación de personal dentro de la Gestión de Incorporación, correspondiendo al Titular de la entidad la designación de un comité de selección y la aprobación de las bases y convocatoria con acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0206-2025-UNAJMA/R de fecha 01 de diciembre de 2025, se reconfirmó el Comité de Concurso Público Permanente para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, conformado con Resolución Rectoral N° 0160-2025-UNAJMA/R;

Que, mediante Informe N° 004-2026/COMITE/CAS de fecha 18 de marzo de 2026, el Lic. Adm. Ruben Franklin Ponceca Barboza (presidente), la CPC. Lisseth Meza Torreblanca (primer miembro) y la Abog. Elva Chipana Ortega (segundo miembro), miembros del Comité de Concurso Público Permanente para la contratación de personal



Rectorado

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 036-2026-UNAJMA/R

Andahuaylas, 18 de marzo de 2026

administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, solicitan al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación mediante acto resolutivo de las Bases del Proceso de Selección CAS N° 02-2026-UNAJMA, para contrata y suplencia del personal administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la UNAJMA; adjuntando Acta de elaboración de bases, anexos y perfiles del proceso de selección CAS N° 02-2026-UNAJMA y las Bases;

Que, con Proveído N° 444-2026-UNAJMA-R de fecha 18 de marzo de 2026, el rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, dispone a la secretaria general proyectar la presente resolución rectoral;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Convocatoria para el Proceso de Selección CAS N° 02-2026-UNAJMA, para contrata y suplencia de personal administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Bases del Proceso de Selección CAS N° 02-2026-UNAJMA, para contrata del personal administrativo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la UNAJMA; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, al Comité de Concurso Público Permanente para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Yessica Magaly Pérez Altamirano
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CAS N°02-2026-UNAJMA
PARA CONTRATA Y SUPLENCIA DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA
UNAJMA
Unidad de Recursos Humanos**

Aprobado con Resolución Rectoral N°036 -2026-UNAJMA/R

**MARZO - 2026
ANDAHUAYLAS**





RECTOR:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

VICERRECTORA ACADÉMICA:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. José Carlos Arévalo Quijano

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Comité	Comité	RECTORADO
Firma: LIC. ADM. RUBEN FRANKLIN PONCECA BARBOZA PRESIDENTE CPC. JESSETH MEZA TORRESLANCA PRIMER MIEMBRO Abog. ELVA CHIPANA ORTEGA SEGUNDO MIEMBRO	Firma: LIC. ADM. RUBEN FRANKLIN PONCECA BARBOZA PRESIDENTE CPC. JESSETH MEZA TORRESLANCA PRIMER MIEMBRO Abog. ELVA CHIPANA ORTEGA SEGUNDO MIEMBRO	Firma: UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°02-2026-UNAJMA PARA CONTRATA Y
SUPLENCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNAJMA**

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Universidad Nacional José María Arguedas, requiere contratar de los servicios de personal administrativo bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, por necesidad transitoria, a través del presente proceso de selección CAS N°02-2026-UNAJMA, que reúnan los requisitos a fin de que cumplan las funciones establecidas en los perfiles de puesto para ocupar los puestos vacantes en el presente proceso.

1.2. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS.

Para el proceso preparatorio y selección de personal se cuenta con un Comité para la evaluación y selección para el proceso de contratación de personal, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS conformado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes designados por Resolución Rectoral N°0206-2025-UNAJMA/R, quienes se encargarán de conducir el desarrollo del proceso de selección de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

2. BASE LEGAL.

- Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, modificada por Decreto Legislativo N° 1146, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo



cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Legislativo N° 1243, que crea el Registro Único de Condenados Inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
- Ley N° 32260, Ley que reconoce y premia a los Deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional y dicta excepcionalmente medidas de carácter presupuestal.
- Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- Decreto Legislativo N° 1417, Decreto Legislativo que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad. Tiene por objeto establecer disposiciones para promover y fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, a través de medidas específicas que garanticen el ejercicio de sus derechos fundamentales.
- Ley N° 32003, Ley que modifica la Ley N° 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Resolución Rectoral N° 0206-2025-UNAJMA/R, que conforman el comité para el proceso de selección.
- Otras disposiciones que regulen el régimen de la contratación administrativa de servicios D. L. N° 1057

3. DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ

El Comité se encuentra facultado para:

- a. Elaborar las Bases, Cronograma, Anexos y Perfil de puestos para el Proceso de Selección.
- b. Evaluar requisitos mínimos, curriculum vitae, y entrevista personal.
- c. Evaluar los aspectos de la personalidad y actitudes de los postulantes en la entrevista personal
- d. Conducir el proceso de selección, Realizar las gestiones administrativas para la publicación y difusión de la convocatoria, y de los resultados parciales y finales del concurso.
- e. Requerir el apoyo de los miembros suplentes del comité de proceso de selección del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la UNAJMA en las distintas etapas del proceso de selección cuando sea necesario; sin exceder sus funciones, teniendo en consideración que su rol principal es reemplazar a los titulares en caso de ausencia.
- f. Realizar las gestiones administrativas para la publicación y difusión del proceso de selección, y de los resultados parciales y finales del Proceso.
- g. Resolver las incidencias que se produzcan durante su desarrollo, interpretar las Bases y adoptar las decisiones que sean pertinentes.
- h. Adoptar decisiones por unanimidad o mayoría.
- i. Solicitar apoyo legal, académico o administrativo, en caso sea necesario como última instancia.



- j. Es facultad del comité realizar las modificaciones o postergaciones del cronograma establecido, las cuales deben estar debidamente motivadas y publicadas oportunamente en la página web de la Universidad.
- k. Remitir a la Unidad de Recursos Humanos el expediente de todo el proceso una vez concluida.

Los integrantes de la Comisión del proceso de selección están prohibidos de:

- a) Revocar la inscripción de postulantes que reúnan los requisitos mínimos de la plaza a la que postulan.
- b) Divulgar los aspectos confidenciales del proceso de selección.
- c) Ejercer influencia parcializada en la calificación.
- d) Participar en cualquier etapa del proceso si alguno de sus familiares, dentro del 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad, esté postulando a una plaza vacante.

4. DE LA CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del Comité y el personal que pudiera apoyar en el proceso, están obligados a guardar reserva respecto de la información que reciban y deliberaciones que realicen.

5. DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional (OCI), podrá participar en cualquiera de las etapas del proceso de selección; acreditando para tal efecto a su representante en calidad de veedor, quien tendrá acceso a los medios o plataformas digitales que se dispongan en el proceso de selección, para lo cual el Comité le comunicará el Cronograma para su consideración.

6. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

Cada postulante deberá revisar los requisitos del perfil de puesto y las bases del proceso de selección y someterse a las condiciones de las mismas señaladas en la presente base o en las comunicaciones publicadas oportunamente por el Comité, Dirección General de Administración o la Unidad de Recursos Humanos durante el proceso.

7. REQUISITOS GENERALES

- a) Ser Ciudadano peruano en ejercicio
- b) Solicitud, dirigida al comité, indicando con precisión a la plaza a la que postula
- c) Copia de DNI
- d) Constancia de Habilitación Profesional según corresponda
- e) Curriculum Vitae documentado, foliado y ordenado de acuerdo a la tabla de evaluación
- f) Copia fotostática simple del título Profesional o Grado Académico de Bachiller, según corresponda
- g) Declaración Jurada de:
 - No estar inmerso en la causal de nepotismo
 - No tener antecedentes penales
 - No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM)



- No haber sido condenado con sentencia consentida y/o ejecutoriada, por delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. Tener buena salud física y mental
- No haber sido condenado, con sentencia consentida y/o ejecutoriada, por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. Tener buena salud física y mental.
- No encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles (REDERECI)
- No encontrarse inhabilitado conforma al Registro Nacional de Sanciones y Destitución y Despido (RNSDD).
- No estar impedido a postular, por otras causales previstas por la Ley.
- Declaración Jurada de veracidad de los documentos presentados

NOTA: El ganador del Concurso Público, está obligado a presentar la documentación original que acredite la inexistencia de antecedentes penales, certificado de gozar de buena salud física y mental, así como otros documentos que requiera la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, dentro de los plazos que se establezcan para estos fines. Asimismo, la entidad realizará la verificación posterior de toda la documentación presentada, dando lugar a la eliminación del postulante o la nulidad del acto administrativo, en el caso que se verifique la falsedad de dicha documentación.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para inscribirse en el Proceso de Selección CAS N°02-2026-UNAJMA, PARA CONTRATA Y SUPLENCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, el postulante deberá presentar en Mesa de Partes de la entidad, su expediente **debidamente organizado (Ej.: anillado, con fastener, entre otros), foliados y firmados o visados de manera correlativa**, en un espacio o apartado visible, desde la primera hasta la última hoja, el mismo que deberá contener los siguientes documentos:

- Documento 1: Solicitud, indicando con precisión la plaza a la que postula.
- Documento 2: Anexo N° 01.
- Documento 3: Copia del DNI (copia **LEGIBLE**)
- Documento 4: Copia de Constancia de la ficha RUC
- Documento 5: Currículo Vitae debidamente documentado y ordenado, según lo declarado en la Ficha Curricular (Anexo N° 01).
- Documento 6: Declaraciones Juradas (Anexo N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05)
- Documento 7: Anexo N° 06 (modelo de etiqueta, deberá estar pegado en el sobre o expediente a presentar)



SEÑORES:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

PROCESO DE SELECCIÓN CAS
N°02-2026-UNAJMA

NÚMERO DE PLAZA AL QUE POSTULA: _____

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: _____

DEPENDENCIA: _____

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

D.N.I. N°: _____ DIRECCIÓN: _____

N° DE FOLIOS: _____ N° DE CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

_____, de _____ del 20 ____

FIRMA	
APELLIDOS Y NOMBRES	
D.N.I.: _____	
(Huella Dactilar Índice Derecho)	

Anexo
06

NOTA:

- Los anexos deberán estar debidamente llenados de manera correcta, en caso de encontrarse incompleto en el llenado serán descalificados.
- No se aceptarán documentos adicionales a los que se presenten en sobre cerrado (sellado).
- De no presentarse de acuerdo al punto 08, serán DESCALIFICADOS.

El cargo constituirá una constancia de inscripción en el concurso, por lo que será devuelto con sello de recepción de Mesa de Partes de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Los documentos probatorios anexados al expediente están sujetos a fiscalización posterior de conformidad al Art. 32 del TUO de la Ley 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, la información o la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, sin perjuicio de proceder con la correspondiente denuncia penal ante el Ministerio Público por los delitos contra la fe pública previsto en el Código Penal.

El postulante que no llegase a alcanzar una vacante recogerá sus documentos a partir de los cinco días posteriores a la publicación de los resultados del concurso y hasta 30 días posteriores. (cabe precisar que, cumplido el plazo, la entidad no se responsabiliza de los expedientes que no fueron recogidos, toda vez que se procederá a triturar y su respectiva eliminación).

El plazo para la inscripción de los postulantes, así como el proceso de evaluación del currículum Vitae, se regirá por el cronograma que forma parte de las bases. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes.



Se considerará válida la postulación a un (01) puesto CAS por cada candidato de lo contrario su propuesta **NO SERÁ ADMITIDA**, quedando automáticamente DESCALIFICADO del proceso de selección

Concluida la inscripción, en la fecha de acuerdo al cronograma publicado, el responsable de trámite documentario hará la entrega de los expedientes presentados debidamente lacrados al comité del Proceso de selección en presencia del secretario (a) General, el mismo que levantará el Acta de recepción. Cerrada la inscripción, por ningún motivo se aceptará agregar documentos ni se recibirán nuevos expedientes.

9. PERFIL, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Las plazas a convocar se encuentran detalladas en los perfiles del puesto, según las necesidades de la Unidad de Organización (Área Requiriente) y sus funciones establecidas en los mismos de acuerdo al detalle siguiente:

PLAZA N° 01: VIGILANTE (COD. AIRHSP: 000016)

1. **AREA SOLICITANTE:** Unidad de Servicios Generales

2. **JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:**

Se requiere de un (01) Vigilante para la Unidad de Servicios Generales, para la atención permanente de las actividades en la gestión administrativa de la unidad, en la atención de la comunidad universitaria.

3. **PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Secundaria Completa (demostrada con certificado de estudios secundarios)
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Como mínimo dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado en funciones de vigilancia y seguridad o afín.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Capacitación en seguridad y vigilancia o afín. y/o - Capacitación en video vigilancia. y/o - Manejo de equipos de bioseguridad, extintores. y/o - Capacitación en mantenimiento. y/o - Capacitación en atención al público. y/o
Conocimiento para el Puesto	- Conocimiento de Protección de los bienes muebles de la institución. - Realizar informe de seguridad de su turno correspondiente. - Investigar los altercados ocurridos. - Realizar rondas o patrullar el perímetro de forma aleatoria o periódica. - Informar detalladamente sobre cualquier incidente sospechoso. - Tomar Notas exactas de los sucesos extraños. - Vigilar los sistemas de la cámara de seguridad ante cualquier siniestro o sospecha de siniestro.



	- Otras funciones relacionadas al área que le sean asignadas por el jefe inmediato. - Apoyar al desarrollo de actividades institucionales, en aspectos de logística e instalaciones varias.
Habilidades y competencias	- Vocación de servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la institución. - Habilidad en atención al público.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Custodia, vigilancia, seguridad y protección del personal, bienes, muebles e inmuebles que viene ocupando en las locales de la UNAJMA, o que estén en su posesión en sí.
- Prevención y protección contra daños, robos, deterioros, o cualquier acto delincuencia en agravio del personal o bienes de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Control de los bienes que ingresan o salen de las instalaciones de la UNAJMA.
- Control de ingreso y salida del personal Administrativo, docente, estudiantes y visitantes de la UNAJMA.
- Control de ingreso, salida y parqueo de vehículos de la UNAJMA, incluyendo de particulares, etc.
- Cumplir y hacer cumplir protocolo de bioseguridad, establecidos por el MINSA.
- Otras funciones que delegue el jefe inmediato superior.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sedes de la UNAJMA
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Mil trescientos ochenta y nueve con 19/100 soles mensuales (S/ 1,389.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria
Otras condiciones	Disponibilidad Inmediata

PLAZA N° 02: CONDUCTOR (COD. AIRHSP: 000344)

1. **AREA SOLICITANTE:** Unidad de Servicios Generales

2. **JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:**

Se requiere de un (01) conductor para conducción de los vehículos de la UNAJMA.

3. **PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Secundaria Completa (demostrada con certificado de estudios secundarios) con Licencia de conducir A III C – Profesional
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de tres (03) años experiencia como conductor de vehículos en el sector público y/o privado.
	Experiencia Laboral Específica: Mínima de dos (02) años de experiencia en el sector público, como conductor de vehículos.



Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Primeros Auxilios y/o - Capacitación en mecánica básica y/o - Capacitación en mantenimiento vehicular y/ o inherentes al puesto.
Conocimiento para el Puesto	- Primeros Auxilios. - Conocimiento en mecánica preventiva de vehículo. - Conocimiento de Rutas. - Manejo de Extintores. - Atención a Usuarios.
Habilidades y competencias	- Vocación al servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la Institución.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Conducir Vehículos de propiedad de la UNAJMA.
- Mantener la unidad móvil asignada en perfecto estado de funcionamiento, conservación y limpieza interna y/o externa.
- Verificar que el vehículo se encuentre provisto de combustible, lubricante y otros consumibles indispensables para su funcionamiento.
- Reportar de manera inmediata la situación y ubicación de móvil durante periodos necesarios a la jefatura de la unidad de servicios generales.
- Otras que le corresponda según su competencia y las asignadas por el jefe inmediato superior.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sedes de la UNAJMA
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Dos mil trescientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/ 2,364.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria
Otras condiciones	Disponibilidad Inmediata

PLAZA N° 03: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 000271)

1. AREA SOLICITANTE: Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere de un (01) Auxiliar Administrativo, para el Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas de Universidad Nacional José María Arguedas. Para la atención permanente de las actividades de apoyo en la gestión administrativa a fin de cumplir con las funciones inherentes al cargo administrativo.

3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Grado académico de Bachiller en Administración de Empresas,



	Contabilidad, educación, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental y/o carreras afines.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado.
	Experiencia Laboral Específica: Mínima de un (01) año de experiencia en el sector público, en labores de auxiliar administrativo o cargos similares.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Gestión Pública y/o - Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y/o - Ofimática. - Gestión documentaria y/o administración de archivos.
Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública. - Manejo de sistema SIAF y SIGA - Ofimática - Manejo de plataformas virtuales online. - Manejo archivístico. - Redacción de documentos Oficiales en la Gestión Pública.
Habilidades y competencias	- Vocación al servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la Institución.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Recepción de documentos del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas.
- Conocimiento y manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA
- Organiza, ejecuta y controla acciones de administración documentaria del Departamento.
- Redacta, recepciona, tramita y archiva documentos de gestión administrativa como oficios, cartas, memorándums, informes, constancias y otros que sean solicitado por el Departamento.
- Orienta y hace conocer a los usuarios y al público en general en lo relacionado a las gestiones y trámites administrativos contenidos en el TUPA que se presentan al Departamento y a la unidad respectiva para ver la situación de los mismos.
- Digitar al inicio de cada semestre académico el horario, carga académica.
- Mantener actualizado la previsión de existencia de útiles y materiales, así como el registro de inventario de bienes.
- Otras que le corresponda según su competencia y las asignadas por el Jefe inmediato superior.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede Ccoyahuacho de la UNAJMA (San Jerónimo-Andahuaylas).
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Dos mil sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 2,064.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria
Otras condiciones	Disponibilidad Inmediata



PLAZA N° 04: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 000277)

1. AREA SOLICITANTE: Escuela Profesional de Contabilidad

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere de un (01) Auxiliar Administrativo, para la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas. Para la atención permanente de las actividades de apoyo en la gestión administrativa a fin de cumplir con las funciones inherentes al cargo administrativo.

3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Grado académico de Bachiller en Administración de Empresas, Contabilidad, educación, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental y/o carreras afines.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado.
	Experiencia Laboral Específica: Mínima de un (01) año de experiencia en el sector público, en labores de auxiliar administrativo o cargos similares.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Gestión Pública y/o - Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y/o - Ofimática. - Gestión documentaria y/o administración de archivos.
Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública. - Manejo de sistema SIAF y SIGA - Ofimática - Manejo de plataformas virtuales online. - Manejo archivístico. - Redacción de documentos Oficiales en la Gestión Pública.
Habilidades y competencias	- Vocación al servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la Institución.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Organizar, ejecutar y controlar acciones de administración documentaria por la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- Digitar y reportar documentación administrativa diversa, y destinarlo a las unidades correspondientes previa firma y sello del responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- Redactar, recepcionar, tramitar y archivar documentos de gestión administrativa como: Oficios, cartas, memorándums, informes u otros, según correspondan; y que sean solicitados por las diferentes oficinas internas y externas.
- Registrar, clasificar y distribuir la documentación de información universitaria sobre aspectos académicos: Situación de trámites específicos, reclamos u otros de interés, con la celeridad y precisión, estableciendo un horario de atención fija.
- Atención a los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- Otras que le corresponda según su competencia y las asignadas por el director de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- Mantener actualizado la previsión de existencia de útiles y materiales, así como el registro de inventario de bienes.
- Otras que le corresponda según su competencia y las asignadas por el Jefe inmediato superior.



5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede Ccoyahuacho de la UNAJMA (San Jerónimo - Andahuaylas).
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Dos mil sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 2,064.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria

PLAZA N° 005: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 000314)

1. AREA SOLICITANTE: Rectorado

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere de un (01) Auxiliar Administrativo, para dar soporte asistencial y cumplir las metas propuestas por esta instancia en los aspectos administrativos, así como optimizar las acciones propias de esta dependencia

3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Grado académico de Bachiller en Administración de Empresas, Contabilidad, educación, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental y/o carreras afines.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado.
	Experiencia Laboral Específica: Mínima de un (01) año de experiencia en el sector público, en labores de auxiliar administrativo o cargos similares.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Gestión Pública y/o - Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y/o - Ofimática. - Gestión documentaria y/o administración de archivos.
Conocimiento para el Puesto	- Manejo del Sistema SIGA - Manejo de herramientas tecnológicas - Dominio de ofimática - Redacción de documentos administrativos - Archivo de documentos - Atención en reuniones y protocolo
Habilidades y competencias	- Vocación de servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactividad - Amabilidad y buen trato al público - Compromiso e identificación con la institución.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO



- Organizar, ejecutar y controlar acciones de administración documentaria de la Rectoría.
- Redactar, recepcionar, tramitar y archivar documentos de gestión administrativa según correspondan; y que sean solicitados por las diferentes oficinas internas y externas.
- Registrar, clasificar y distribuir la documentación de información administrativa y académica
- Mantener actualizado la previsión de existencia de útiles y materiales, así como el registro de inventario de bienes.
- Llevar la agenda al día de la Rectoría, sobre reuniones, eventos y otros.
- Otras que le corresponda según su competencia y las asignadas por el jefe inmediato superior.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Local central de la UNAJMA (Jr. Juan Francisco Ramos N°380 - Andahuaylas)
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026
Remuneración mensual	Dos mil sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 2,064.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria

PLAZA N° 06: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 000370)

1. **AREA SOLICITANTE:** Dirección del Instituto de Investigación.

2. **JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:**

Se requiere de un (01) Auxiliar Administrativo, para la atención de las actividades de apoyo en la gestión administrativa, a fin de cumplir con las funciones inherentes al puesto.

3. **PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Grado académico de Bachiller en Administración de Empresas, Contabilidad, educación, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental y/o carreras afines.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado. Experiencia Laboral Específica: Mínima de un (01) año de experiencia en el sector público, en labores de auxiliar administrativo o cargos similares.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Gestión Pública y/o - Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y/o - Ofimática. - Gestión documentaria y/o administración de archivos.
Conocimiento para el Puesto	- Manejo de sistema SIGA - Manejo de herramientas tecnológicas - Dominio de ofimática - Redacción de documentos administrativos - Archivo de documentos - Atención en reuniones y protocolo
Habilidades y competencias	- Vocación al servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al Cambio.



	- Proactivo. - Amabilidad y buen trato al público - Compromiso e identificación con la Institución.
--	---

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Redactar, recepcionar tramitar y archivar documentos de gestión administrativa, según correspondan; y que sean solicitados por las diferentes oficinas internas y externas, en referencia a los docentes investigadores.
- Organizar, ejecutar y controlar acciones de administración documentada por las Dirección de Investigación.
- Apoyo en actividades referentes al concurso de proyectos de Investigación Docentes Financiados.
- Administrar y controlar los proyectos investigaciones docentes financiado y no financiados, que programa y organiza la Dirección de Instituto de Investigación, así como llevar el registro, ejecución y control de las actividades con sus respectivos presupuestos.
- Administrar y Archivar los proyectos de investigaciones docentes financiado y no financiados de la Dirección del Instituto de investigación.
- Atención y apoyo a docentes investigadores y público en general.
- Elaborar las solicitudes y/o requerimientos de los proyectos de investigación docentes financiado del Instituto de Investigación.
- Realizar el seguimiento de trámites y actividades de los proyectos de investigación docentes financiado del Instituto de Investigación.
- Otras funciones específicas que le asigne su inmediato superior

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede Central de la UNAJMA (Jr. Juan Francisco Ramos N° 380 – Andahuaylas)
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Dos mil sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 2,064.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria

PLAZA N° 07: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 000302)

1. AREA SOLICITANTE: Dirección del Instituto de Investigación

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere de un (01) Auxiliar Administrativo, para la atención de las actividades de apoyo en la gestión administrativa, a fin de cumplir con las funciones inherentes al cargo.

3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Grado académico de Bachiller en Administración de Empresas, Contabilidad, educación, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental y/o carreras afines.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado.



	Experiencia Laboral Específica: Mínima de un (01) año de experiencia en el sector público, en labores de auxiliar administrativo o cargos similares.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Gestión Pública y/o - Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y/o - Ofimática. - Gestión documentaria y/o administración de archivos.
Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública. - Manejo de sistema SIGA - Ofimática - Manejo de plataformas virtuales online. - Redacción de documentos Oficiales en la Gestión Pública.
Habilidades y competencias	- Vocación al servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la Institución.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Redactar, recepcionar, tramitar y archivar documentos de gestión administrativa, según correspondan; y que sean solicitados por las diferentes oficinas internas y externas.
- Organizar, ejecutar y controlar acciones de administración documentaria por la Dirección del Instituto de Investigación.
- Administrar y controlar los proyectos investigaciones que programa y organiza la Dirección del Instituto de Investigación, así como llevar el registro, ejecución y control de las actividades con sus respectivos presupuestos.
- Administrar y archivar los proyectos de las direcciones de la Dirección del Instituto de Investigación.
- Apoyar en la implementación y actualización de los documentos normativos de la Dirección del Instituto de Investigación.
- Elaborar las solicitudes y/o requerimientos de la Dirección del Instituto de Investigación.
- Realizar el seguimiento de trámites y actividades que realiza la Dirección del Instituto de Investigación.
- Otras que le corresponda según su competencia y las asignadas por el jefe inmediato superior.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Av. 21 de junio 204 Talavera
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Dos mil sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 2,064.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria

PLAZA N° 08: TECNICO INFORMATICO (COD. AIRHSP: 000349)

1. AREA SOLICITANTE: Facultad de Ciencias de la Empresa

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere de un (01) Técnico Informático, para Facultad de Ciencias de la Empresa, para la atención a las escuelas profesionales adscritas a la FCE.

3. PERFIL DEL PUESTO:



REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Bachiller o título profesional en Ingeniero de Sistemas y/o carreras afines.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de tres (03) años de experiencia en el sector público y/o privado.
	Experiencia Laboral Específica: Mínima de dos (02) años de experiencia en el sector público en cargos similares
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Telecomunicaciones y/o - Plataformas y sistemas informáticos y/o - Mantenimiento en Hardware y software y/o - Redes inalámbricas y alámbricas
Conocimiento para el Puesto	- Manejo en plataformas virtuales online. - Manejo de sistemas operativos (Windows, Linux, IOS) - Dominio en redes y telecomunicaciones - Dominio de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario (procesador de texto, hoja de cálculo, programas de presentación, internet, etc.)
Habilidades y competencias	- Vocación al Servicio. - Trabajo en equipo. - Proactivo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Compromiso e identificación con la institución. - Puntualidad. - Innovador.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Atender las solicitudes de servicio, consultas y emergencias de equipos informáticos y de comunicaciones de usuarios.
- Configurar, actualizar y ejecutar instalaciones de hardware y software, según especificaciones técnicas y licencias vigentes.
- Migrar datos en caso de cambios a nivel software y Hardware.
- Elaborar manuales de usuarios de sistemas implementados o en caso se implementen.
- Planificar y ejecutar el análisis de procesos para diseñar propuestas de mejoras continuas.
- Participar en la recepción de adquisiciones de software y hardware de la universidad y verificar el cumplimiento de las características según lo establecido en los procesos de compra.
- Apoyar a los distintos usuarios en el uso y manejo de los distintos aplicativos, software y hardware según lo soliciten.
- Atender los servicios de internet en forma permanente, brindar mantenimiento e instalación de equipos de computadora y otros equipos de computadora y otros equipos informáticos de las diferentes escuelas adscritas a la facultad.
- Revisar y manejar servicios técnicos para dar mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.
- Otras funciones afines a su cargo que le asigne la jefatura de la facultad de ciencias de la empresa.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede Ccoyahuacho de la UNAJMA (San Jerónimo - Andahuaylas).
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.



Remuneración mensual	Dos mil trescientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 2,364.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria

PLAZA N° 09: TECNICO ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 000369)

1. AREA SOLICITANTE: Unidad de Biblioteca

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere un (01) Técnico Administrativo para el Área de Unidad de Biblioteca – Atención en Biblioteca Especializada – EPIS, EPAE y EPIA de la Universidad Nacional José María Arguedas. A fin de cumplir las funciones inherentes al área requirente.

3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Grado Académico de Bachiller y/o título profesional en Administración, Contabilidad, Ing. de Sistemas, educación y/o carreras afines.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado Experiencia Laboral Específico: Mínimo de Dos (02) años en el sector público, en el área de biblioteca o similares.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Tecnologías de información y comunicación (Tics) y/o - Gestión documental y archivística y/o - Calidad de atención al usuario y/o - Gestión pública y/o - Alfabetización Informacional (ALFIN) y/o - Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y/o - Gestión bibliotecas y/o - Catalogación Bibliográfica y/o - Ofimática
Conocimiento para el Puesto	- Manejo del Sistema de Gestión de Bibliotecas (KOHA) - Sistema de clasificación decimal DEWEY - Alfabetización Informacional (ALFIN) - Gestión de repositorios - Catalogación Bibliográfica - Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) - Diseño gráfico (Corel Draw, Photoshop) - Gestión bibliotecas - Ofimática
Habilidades y competencias	- Trabajo en equipo - Puntualidad - Capacidad de comunicación - Vocación de servicio - Liderazgo - Proactivo - Empatía - Compromiso e identificación con la institución.



4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- a) Informar y orientar al público, personal directivo, docentes, trabajadores y alumnos en general sobre aspectos inherentes al área.
- b) Brindar el servicio de información y atención al usuario interno y externo, préstamo y/o devolución del material bibliográfico.
- c) Realizar el registro y la descripción bibliográfica actualizada del material biblio- hemerográficas y audiovisuales que existen o ingresan al Sistema de Bibliotecas.
- d) Realizar la clasificación y codificación del material bibliográfico de acuerdo a sistemas y/o métodos específicos.
- e) Mantener ordenadas las tarjetas de préstamos del material bibliográfico en sus respectivos casilleros; así como la renovación de los plazos vencidos
- f) Registrar los préstamos de textos a estudiantes, personal administrativo y docente en las áreas de circulación, referencia y hemeroteca.
- g) Apoyar en el proceso de formulación y programación de adquisición de material bibliográfico;
- h) Informar a la jefatura en forma semanal del incumplimiento del usuario en la devolución de libros, pérdidas, deterioro y otras faltas
- i) Empaste del material bibliográfico con el acabado físico.
- j) Mantener en buenas condiciones los libros, folletos y otros bienes de la dependencia (OBC)
- k) Velar por la seguridad y conservación de documentos generados y recepcionados en la Oficina del Sistema de Bibliotecas.
- l) Brindar apoyo en el área de procesos técnicos en labores complementarios según la necesidad institucional en la OBC y/o Bibliotecas especializadas
- m) Redactar y digitar documentos administrativos, con criterio y de acuerdo con instrucciones específicas.
- n) Llevar el registro y control de los materiales de oficina y otros recepcionados y distribuidos entre las Unidades del Sistema de Bibliotecas.
- o) Realizar el inventario anual del material bibliográfico y equipos de las bibliotecas de acuerdo a normas establecidas.
- p) Reportar mensualmente la estadística de atención al usuario y otras tareas técnicas de la OBC de acuerdo a instrucciones superiores.
- q) Vigilar el servicio en la sala de lectura, velando por la buena conservación del orden y material bibliográfico.
- r) Organizar y ejecutar actividades inherentes al Área de Procesos Técnicos como son; clasificación y codificación de textos y tesis de acuerdo al Sistema Decimal de Clasificación Universal DEWEY, así mismo el etiquetado, sellado y presentación adecuada de los textos para ser puestos a disposición de los usuarios.
- s) Revisar y evaluar periódicamente el material bibliográfico en cuanto al estado de conservación, presentación u obsolescencia, a fin de proponer su reparación, protección y permanencia en uso, o ser dados de baja.
- t) Otras que le asigne la Jefatura de la Oficina de Biblioteca Central y le corresponda según su competencia.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sedes Académicas de la UNAJMA
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Dos mil trescientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 2,364.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 - CAS Transitoria



PLAZA N° 10: TECNICO EN LABORATORIO (COD. AIRHSP: 000378)

1. **AREA SOLICITANTE:** Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría

2. **JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:**

Se requiere de un (01) de un personal, para el Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría de la Universidad Nacional José María Arguedas. Para la atención permanente de las actividades de apoyo en la gestión administrativa a fin de cumplir con las funciones inherentes al cargo administrativo.

3. **PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Grado académico de Bachiller o Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Telecomunicaciones y/o afines.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de Tres (03) años de experiencia en el sector público y/o privado.
	Experiencia Laboral Específica: Mínima de un (01) año de experiencia en el sector público como técnico en laboratorio y/o labores similares.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Gestión Pública y/o - Ofimática - Manejo de drones y procesamiento de imágenes y/o - Manejo de multiestaciones LEICA y/o - Operador o piloto de drones RPAS y Multiespectral y/o - Manejo de sistemas de información (QGIS)
Conocimiento para el Puesto	- Manejo de equipos de campo y laboratorio correspondiente a geomática y fotogrametría. - Conocimiento y manejo de impresoras 3D. - Conocimiento de técnicas de manejo de drones y equipos. - Conocimiento de seguridad durante los vuelos. - Gestión ambiental.
Habilidades y competencias	- Vocación al servicio. - Puntualidad. - Proactividad. - Adaptabilidad al cambio. - Identificación con la Institución. - Compromiso.

4. **FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO**

- Organizar, coordinar y planificar el funcionamiento del laboratorio.
- Recepción y elaboración del acervo documentario.
- Apoyo en el acondicionamiento permanente del laboratorio.
- Procesamiento Tridimensional de imágenes.
- Proponer y ejecutar los procedimientos de seguridad en el laboratorio.
- Manejo y calibración de equipos de campo y laboratorio.
- Planeamiento y organización de sesiones de vuelo con RPAS.
- Elaboración de especificaciones técnicas de equipos, términos de referencia entre otros.
- Mantener actualizado la documentación respectiva del laboratorio.
- Brindar asistencia técnica a los docentes, estudiantes y visitantes durante su estadía en el laboratorio.
- Realizar charlas de orientación vocacional a visitantes.
- Realizar capacitaciones sobre el manejo adecuado de los equipos.
- Otras que corresponde y se asigne por el jefe inmediato.



5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede Ccoyahuacho de la UNAJMA (San Jerónimo - Andahuaylas)
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Dos mil trescientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 2,364.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria

PLAZA N° 011: TECNICO EN LABORATORIO (MICROBIOLOGIA) (COD. AIRHSP: 000304)

1. AREA SOLICITANTE: Departamento Académico de Ciencias Básicas

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere de un (01) Técnico en Laboratorio en los laboratorios de Microbiología 1 y Microbiología 2, para atención a los docentes y estudiantes en el laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas.

3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Grado académico de bachiller o título profesional de Químico, Biología, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.
Experiencia Laboral	Experiencia laboral general: Mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado Experiencia laboral específica: mínimo de un (01) año en el sector público como técnico en laboratorios de microbiología.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Capacitación en manejo de equipos y/o técnicas en laboratorio y/o - Seguridad y salud en el trabajo y/o - Gestión pública y/o - Manejo de residuos sólidos y/o - Medio ambiente o similares - Ofimática
Conocimiento para el Puesto	- Manejo y mantenimiento de equipos de laboratorio. - Conocimiento de técnicas de esterilización de materiales. - Preparación de reactivos químicos. - Manejo de inventario de materiales y equipos. - Conocimiento de bioseguridad en laboratorios. - Manejo de residuos comunes y peligrosos.
Habilidades y competencias	- Vocación de servicio. - Puntualidad. - Proactividad. - Adaptabilidad al cambio. - Identificación con la institución. - Compromiso.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Actualizar periódicamente el inventario de materiales y equipos de laboratorio constantemente.
- Implementar medidas de gestión ambiental en los laboratorios asignados.



- c) Preparar materiales, insumos y reactivos para uso de prácticas y/o talleres.
- d) Preparar medios de cultivo, mantener en refrigeración y descartar los medios utilizados.
- e) Implementar y ejecutar el control de uso de insumos, materiales mediante el BINCARD.
- f) Llevar el control y ejecución de las desinfecciones y limpieza de los laboratorios de Microbiología.
- g) Realizar las calibraciones y verificar el buen funcionamiento de los equipos en laboratorios de Microbiología
- h) Llevar el control de cantidades de residuos sólidos y líquidos peligrosos, generados en las prácticas.
- i) Ejecutar las medidas de seguridad y bioseguridad en los laboratorios.
- j) Brindar asistencia técnica a los docentes y estudiantes que hagan uso de los laboratorios de Microbiología.
- k) Informar sobre el estado de los equipos para dar la baja en caso se requiera.
- l) Llevar control de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de laboratorio.
- m) Elaborar el reglamento de seguridad de los laboratorios de Microbiología
- n) Realizar charlas de seguridad y bioseguridad en los laboratorios antes del ingreso de estudiantes.
- o) Elaborar la propuesta de manual de procedimientos de descarte de insumos caducos, o dañados.
- p) Realizar procedimientos de esterilización y desinfección de los laboratorios.
- q) Realizar limpieza externa de los equipos, garantizando el cuidado.
- r) Informar sobre los insumos caducos para el descarte según corresponda.
- s) Asistencia técnica a los semilleros de investigación en microbiología.
- t) Dar el soporte técnico para la bioseguridad y gestión de riesgos de todos los laboratorios del DACB.
- u) Otras que corresponda y se asigne por el jefe inmediato.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede Ccoyahuacho de la UNAJMA (San Jerónimo - Andahuaylas).
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Dos mil trescientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 2,364.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria

PLAZA N° 012: TECNICO ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 000326)

1. AREA SOLICITANTE: Secretaría General

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere de un (01) Técnico Administrativo para la Secretaria General

3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título Profesional de Administración de Empresas, Contabilidad, Economía, Derecho o carreras afines.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de Tres (03) años de experiencia en el sector público y/o privado. Experiencia Laboral Específica: Mínima de dos (02) años en el sector público como técnico administrativo y/o similar.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	Sistema de Control Interno, control interno en la administración pública o afines y/o Gestión pública y/o



	- Ley de contrataciones del estado y/o - Sistema de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y/o - Sistema de Declaración Jurada de Intereses y/o - Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y/o - Ofimática
Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública - Contrataciones con el estado - Manejo del Sistema de Control Interno - Manejo del Sistema de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas - Manejo del Sistema de declaración Jurada de Intereses - Manejo del Sistema de Rendición de cuentas y transferencia de gestión.
Habilidades y competencias	- Capacidad analítica - Comunicación efectiva - Vocación al servicio - Ética profesional - Trabajo en equipo - Responsabilidad. - Proactivo - Compromiso e identificación con la Institución.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Implementar el Sistema de Control Interno
- Monitorear la implementación de recomendaciones y acciones preventivas y correctivas, de los informes emitidos por los entes conformantes del Sistema Nacional de Control.
- Hacer seguimiento en la formulación de los Planes de Acción que se deben elaborar como resultado de la emisión del Informe de control resultante de un Servicio de control.
- Apoyar en la elaboración de informes u Oficios para dar respuesta a los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, así como otras Oficinas y Direcciones, respecto a las recomendaciones de los informes resultantes de un servicio de control.
- Brindar asistencia técnica y capacitación sobre el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, Ética Pública e Integridad Pública.
- Elaborar informes correspondientes a la ejecución de los Ejes de la Directiva vigente y modificatorias, así como del estado de su implementación.
- Registrar en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno, implementado por la Controlaría General, la información y documentos establecidos en la normativa de la materia.
- Mantener actualizada la información vinculada al Sistema de Control Interno.
- Realizar otras funciones en materia de su competencia, que le asigne el superior o jefe inmediato.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede Central de la UNAJMA (Jr. Juan Francisco Ramón N°380 – Andahuaylas).
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Dos mil ochocientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 2,864.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria



PLAZA N° 013: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 000330)

1. **AREA SOLICITANTE:** Unidad de Contabilidad

2. **JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:**

Se requiere de un (01) Especialista administrativo a fin de cumplir las actividades de control previo de la ejecución de gasto a nivel de devengado de la Universidad Nacional José María Arguedas; buscando generar de manera eficiente y eficaz como especialista en el control y verificación de la documentación y el procedimiento de gasto a fin de garantizar el buen uso de los recursos asignados a la entidad.

3. **PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título profesional de Contador y/o Administrador de Empresas con colegiatura y habilitación vigente.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado. Experiencia Laboral Específica: Mínimo de dos (02) años en el sector público en áreas relacionadas a la contabilidad.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA y/o - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE y/o - Sistema Integrado de administración financiera – SIAF y/o - Contrataciones con el Estado y/o - Normas contables al sector público y/o - Sistemas administrativos gubernamentales y/o - Ofimática.
Conocimiento para el Puesto	- Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA. - Sistema integrado de administración financiera - SIAF. - Gestión Pública. - Control gubernamental. - Control previo
Habilidades y competencias	- Vocación al servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la Institución.

4. **FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO**

- Aplicar las normas, directivas y disposiciones vigentes en el proceso de control previo de la ejecución de gasto.
- Coordinar y dirigir las actividades en el proceso de la ejecución del control previo.
- Emitir informe técnico relacionados a acciones de control previo, según sea el caso.
- Efectuar el control previo de la documentación que ingresa al área contable para el trámite del Devengado de acuerdo a las normas vigentes tanto externas como internas dando la conformidad a través del visto bueno para la formalización del Devengado o devolviendo a las respectivas áreas la documentación no sustentada o con errores.
- Realizar el control previo a los expedientes de gasto: rendición de cuentas, ordenes de compras, ordenes de servicios, reembolsos, rendiciones de caja chica para la gestión contable.
- Realizar el control previo y visado de las rediciones de viáticos, encargos internos para el control de la gestión contable.



- g) Realizar el control previo a los expedientes que deriven de planillas de remuneraciones, liquidación de beneficios sociales de la entidad para la gestión contable.
- h) Ejecutar previo análisis el registro de la Cuenta Encargos Otorgados, Anticipos Otorgados y subvenciones económicas a los estudiantes.
- i) Efectuar la liquidación contable y el registro de la rendición en el SIGA Y SIAF de los viáticos y encargos internos.
- j) Comunicar en las fechas establecidas el estado situacional de las rendiciones de viáticos y encargos internos.
- k) Cumplir las normas y procedimientos de contabilidad y con los sistemas administrativos.
- l) Control, verificación y validación de los Recibos de Ingresos, Comprobantes de Pagos autorizados por la SUNAT y otros documentos.
- m) Revisar y supervisar la documentación de gasto derivados de adquisiciones de bienes y servicios y de acuerdo con los lineamientos, normas, procedimientos términos de referencia y otros documentos administrativos.
- n) Apoyo a la jefatura de contabilidad en el levantamiento de observaciones del órgano control, así como las auditoria externas, según corresponda.
- o) Realizar a los arqueos de caja chica, para dar cumplimiento a la Normativa vigente.
- p) Otras funciones asignadas por el jefe de la Unidad de Contabilidad.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Local central de la UNAJMA (Jr. Juan Francisco Ramos N°380 - Andahuaylas)
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Tres mil quinientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 3,564.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria

PLAZA N° 14: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 000187)

1. AREA SOLICITANTE: Dirección de Bienestar Universitario

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere un (01) Especialista Administrativo para la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas. A fin de cumplir las funciones inherentes al área requirente.

3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Bachiller y/o Título profesional de Administración de empresas, contabilidad, economía, educación, Ingeniería de Sistemas y/o carreras afines.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de tres (03) años de experiencia en el sector público y/o privado. Experiencia Laboral Específica: Mínima de dos (02) años en el sector público en funciones similares.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Gestión Pública y/o - Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y/o - Gestión documentaria y/o administración de archivos. - Ofimática.



Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública. - Manejo de sistema SIAF y SIGA - Atención al usuario. - Manejo de plataformas virtuales online. - Manejo archivístico. - Redacción de documentos Oficiales en la Gestión Pública.
Habilidades y competencias	- Vocación al servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la Institución.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Organizar, ejecutar y controlar acciones de administración documentaria de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Digitar y reportar documentación administrativa diversa, y destinarlo a las unidades correspondientes previa firma y sello del responsable de Dirección de Bienestar Universitario.
- Redactar, recepcionar, tramitar y archivar documentos de gestión administrativa.
- Mantener actualizado la previsión de existencia de útiles, materiales, insumos (farmacológicos) y otros correspondientes a la Dirección de Bienestar Universitario.
- Mantener actualizado la información relacionada con el proceso de adquisición
- Velar por la seguridad y conservación de documentos generados y recepcionados en la Dirección de Bienestar Universitario.
- Orientar a los usuarios sobre la gestión a realizar para los diferentes servicios que brinda la Dirección de Bienestar Universitario.
- Elaborar la Programación Multianual (POI) para Dirección de Bienestar Universitario.
- Realizar el seguimiento de Actividades Programadas en el Aplicativo CEPLAN
- Otras que le corresponda según su competencia y las asignadas por el Jefe inmediato superior.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede Ccoyahuacho de la UNAJMA (San Jerónimo - Andahuaylas)
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Dos mil ciento sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 2,164.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria

PLAZA N° 15: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 000400)

1. **AREA SOLICITANTE:** Unidad de Abastecimiento.

2. **JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:**

Se requiere de un (01) especialista en asistencia técnica en la programación de bienes servicios y obras a través del sistema integrado de gestión administrativa (SIGA) bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios (CAS)

3. **PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título profesional en Contabilidad, Administración, Ing. de Sistemas, Ing.



	Agroindustrial, Ing. Ambiental y/o carreras afines, con colegiatura y habilitación vigente.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínimo de cuatro (04) años en entidades del sector público y/o privado.
	Experiencia Laboral Específica: Mínima de dos (02) años de experiencia en el sector público en funciones similares.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Certificado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF). y/o - Certificado en SIAF MODULO ADMINISTRATIVO. y/o - Curso de especialización en Sistema Electrónico en Contrataciones del Estado y/o - Certificado en el Curso de "PERU COMPRAS". y/o - Ley de contrataciones del estado, Ley N° 32069 y su reglamento. - Curso de especialización en Gestión Pública. y/o - Certificación de especialización en Ofimática Profesional. y/o - Gestión Pública.
Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública. - Manejo de sistema SIAF, SIGA Y SEACE - Ofimática. - Manejo Archivístico - Redacción de documentos Oficiales en la Gestión Pública.
Habilidades y competencias	- Vocación al servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la institución.
Requisito indispensable	- Debe contar con: CERTIFICACIÓN OECE VIGENTE MÍNIMO DE NIVEL BÁSICO.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Realizar gestiones para la consolidación del cuadro multianual de necesidades de las diferentes dependencias en el SIGA-MEF y coordinar con las diferentes dependencias sobre el registro de necesidades durante la Fase de Clasificación y Priorización del Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027
- Brindar soporte técnico a las diferentes dependencias de la UNAJMA, en el módulo logístico del SIGA-MEF, que permitan dinamizar la ejecución en el ejercicio fiscal 2025.
- Asistencia técnica en todos los módulos del SIGA y los submódulos que correspondan, que son de uso de las diferentes unidades.
- Mantenimiento del módulo de configuración del SIGA.
- Administrar y operar el sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), otorgando las atribuciones correspondientes a los usuarios de los diversos centros de costos, según sus funciones.
- Realizar las coordinaciones necesarias con el Área de Soporte Especializado (SIGA) del MEF, y/o soporte especializado para su correcto funcionamiento.
- Dar apoyo a las áreas usuarias del registro de información en el proceso de catálogos, así como coordinar con el área de catalogación del MEF, para su creación, enlace de clasificador de gasto y activación de ítems no registrados en el SIGA.
- Coordinar con los responsables de los diferentes centros de costos para realizar la programación y registro del Cuadro de Necesidades en el SIGA-MEF, para cumplimiento de la Directiva 005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
- Participar en reuniones de coordinación y de trabajo con los responsables del manejo del SIGA.



- j) Mantener actualizado las tablas maestras del módulo de Logística del SIGA.
- k) Absolver todas las consultas de las áreas usuarias con respecto al SIGA.
- l) Generar el anexo 6 aprobación de modificación del SIGA-MEF.
- m) Monitorear la interfaz SIGA con el SIAF

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Local central de la UNAJMA (Jr. Juan Francisco Ramos N°380 - Andahuaylas)
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Tres mil quinientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 3,564.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria

PLAZA N° 16: OPERADOR SEACE (COD. AIRHSP: 000295)

1. AREA SOLICITANTE: Unidad de Abastecimiento

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere de un (01) Operador SEACE, a fin de cumplir con las metas programadas en la ejecución del gasto.

3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título profesional de Administración de Empresas, Contabilidad, Economía, Ingeniería de sistemas y/o carreras afines, con colegiatura y habilitación vigente.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínimo de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
	Experiencia Laboral Específica: Mínimo de dos (02) años en el sector público en áreas relacionadas a contrataciones con el estado.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA. y/o - Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas – PLADICOP. y/o - Sistema Integrado de administración financiera – SIAF. y/o - Contrataciones con el Estado. y/o - Sistemas administrativos gubernamentales, y/o - Ofimática.
Conocimiento para el Puesto	- Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA. - Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas - PLADICOP. - Sistema integrado de administración financiera - SIAF. - Gestión Pública. - Ley de Contrataciones
Habilidades y competencias	- Vocación al servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. Compromiso e identificación con la Institución.



Requisito indispensable

- Debe contar con: **CERTIFICACIÓN OECE VIGENTE MÍNIMO DE NIVEL
BÁSICO.**

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Conducción de los procedimientos de selección.
- Operar la plataforma del SEACE.
- Realizar las fases desde la convocatoria de los procedimientos de selección mediante la plataforma del SEACE.
- Brindar asistencia técnica en la formulación de especificaciones técnicas y términos de referencia a las diferentes dependencias si los requiere.
- Revisar expedientes de contrataciones para tramites de pago y establecer la aplicación de penalidades de los diferentes expedientes de bienes y servicios de acuerdo a la ley de contrataciones y la directiva interna de contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UITs.
- Recepción, verificación y control de contrataciones fuera del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones.
- Consolidar información remitida de los proveedores durante la ejecución contractual de los expedientes de bienes y/o servicios.
- Realizar registro, verificación y control a través del SIGA, SIAF-MEF, SEACE y acuerdo marco
- Realizar el seguimiento y control a la tramitación de los expedientes de pago, de las diversas contrataciones, a fin de asegurar el pago oportuno.
- Elaboración de informes técnicos, relacionados a los procedimientos de selección y otros de naturaleza de las contrataciones que se realiza en la unidad de abastecimiento.
- Coordinación y apoyar a las áreas usuarias en la elaboración de requerimiento
- Realizar seguimiento de ejecución presupuestal.
- Custodiar los expedientes de contrataciones de los procedimientos de selección convocados y los que existen y estén en ejecución contractual.
- Registrar órdenes de compra y servicio en la plataforma SEACE
- Otras actividades que sean asignadas por la Unidad de Abastecimiento.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Local central de la UNAJMA (Jr. Juan Francisco Ramos N°380 - Andahuaylas)
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Tres mil setecientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/. 3,764.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria

**PLAZA N° 17: JEFE(A) DE OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
(COD. AIRHSP: 000284)**

- ÁREA SOLICITANTE:** RECTORADO
- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Se requiere de un (01) Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a fin de planificar y cumplir con las actividades programadas.



3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título profesional otorgado por universidad en las carreras de Educación, Humanidades, Economía, Administración, Ciencias de la Ingeniería, Ciencias de la Salud, Derecho o afines a la formación, con colegiatura y habilitación vigente
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de seis (06) años. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) • Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia, por lo menos un (01) año debe ser en el sector público. • Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾ ⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	Cursos y/o programas de especialización en temas relacionadas a sus funciones (60 Horas acumuladas), como: - Gestión Pública y/o - Cursos relacionados a la Ley Universitaria N°30220 y/o - Ofimática y/o - Inglés Básico
Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública. - Manejo de SIGA. - Atención al usuario. - Redacción de documentos oficiales en la Gestión Pública.
Habilidades y competencias	- Vocación de servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la institución. - Habilidad en atención al público.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Fomentar y ejecutar programas y convenios de cooperación nacional e internacional destinados a propender al acceso e incorporación de tecnologías de última generación.
- Proponer Proyectos de Desarrollo, Convenios y Cooperación con entidades nacionales e internacionales.
- Asesorar a las unidades de organización sobre las modalidades de la cooperación técnica y difundir los alcances y beneficios a nivel nacional e internacional, así como los asuntos de su competencia.
- Orientar y conducir el proceso técnico de formulación y efectuar la evaluación de planes con programas y proyectos de desarrollo para la UNAJMA coordinando con las unidades de organización y organismos involucrados.
- Conducir, formular y evaluar las acciones de cooperación técnica e internacional, así como promover y gestionar líneas de financiamiento externo e interno.
- Propiciar el acceso a donaciones provenientes de las fuentes cooperantes nacionales e internacionales de carácter asistencial o educacional de acuerdo a la normatividad vigente.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o unidad de organización a la que pertenece.



5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede Ccoyahuacho de la UNAJMA (San Jerónimo - Andahuaylas).
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/ 3,864.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria
Otras condiciones	Disponibilidad Inmediata

PLAZA N° 18: DIRECTOR DE ADMISION (COD. AIRHSP: 000357)

1. **ÁREA SOLICITANTE:** VICERRECTORADO ACADEMICO
2. **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Se requiere de un (01) Director de Admisión a fin de planificar y cumplir con las actividades programadas de los procesos de admisión y selección de postulantes de pregrado, en sus distintas modalidades, en coordinación con las Facultades.
3. **PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en Administración, Contabilidad, Economía, Educación, Ingeniería de Sistemas o a fines a la formación. con colegiatura y habilitación vigente. ⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del reglamento de la Ley N°31419
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de cinco (05) años. Experiencia Laboral Específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) • Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia, por lo menos un (01) año debe ser en el sector público. • Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽²⁾. ⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley 31419
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	Cursos y/o programas de especialización en temas relacionadas a sus funciones (60 Horas acumuladas), como: - Gestión Pública y/o - Cursos relacionados a la Ley Universitaria N°30220 y/o - Ofimática
Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública. - Manejo de SIGA. - Atención al usuario. Redacción de documentos oficiales en la Gestión Pública.
Habilidades y competencias	Vocación de servicio. Trabajo en equipo.



	- Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la institución. - Habilidad en atención al público.
--	--

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Planificar, dirigir y supervisar los procesos de admisión y selección de postulantes de pregrado y posgrado, en sus distintas modalidades, en coordinación con las Facultades y Escuela de Posgrado.
- Proponer políticas, reglamentos y/o directivas que orienten el proceso de admisión en sus distintas modalidades.
- Mantener actualizada la información y la base de datos de los procesos de admisión: postulantes, ingresantes por toda modalidad y selección de postulantes e informar a las instancias superiores.
- Mantener actualizado el modelo de admisión de estudiantes.
- Evaluar e informar a las instancias superiores los resultados de los procesos de admisión durante el año académico.
- Evaluar los modelos de prueba de admisión a través de estudios de seguimiento del rendimiento académico de los ingresantes, con la finalidad de perfeccionar las pruebas de admisión.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o unidad de organización a la que pertenece.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede Ccoyahuacho de la UNAJMA (San Jerónimo - Andahuaylas).
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/ 4,864.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria
Otras condiciones	Disponibilidad Inmediata

PLAZA N° 19: DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (COD. AIRHSP: 000360)

- ÁREA SOLICITANTE: VICERRECTORADO ACADEMICO
- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Se requiere de un (01) Director de Responsabilidad Social Universitaria a fin de planificar y cumplir con las actividades programadas de los diferentes niveles de organización, las normas y procedimientos institucionales para la gestión de acciones de responsabilidad social en la Universidad.
- PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en Administración, Contabilidad, Economía, Educación, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial o a fines a la formación con colegiatura y habilitación vigente ⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del reglamento de la Ley N°31419
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General:



	Mínima de seis (06) años. Experiencia Laboral Específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia, por lo menos un (01) año debe ser en el sector público. - Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾. ⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley 31419
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	Cursos y/o programas de especialización en temas relacionadas a sus funciones (60 Horas acumuladas) como: - Gestión Pública y/o - Cursos relacionados a la Ley Universitaria N°30220 y/o - Ofimática
Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública. - Manejo de SIGA. - Atención al usuario. - Redacción de documentos oficiales en la Gestión Pública.
Habilidades y competencias	- Vocación de servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la institución. - Habilidad en atención al público.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Proponer a los responsables de los diferentes niveles de organización, las normas y procedimientos institucionales para la gestión de acciones de responsabilidad social en la Universidad.
- Implementar y desarrollar la responsabilidad interna con los miembros de la comunidad universitaria, con buenas prácticas de transparencia y participación democrática (autoridades, estudiantes, docentes y administrativos) y en proyectos de Responsabilidad Social.
- Promover la ética y buen gobierno en todas las funciones que realiza la Universidad.
- Lograr la integración Universidad - Sociedad - Empresa en el ámbito regional, con la finalidad de desarrollar investigación orientada al bienestar de nuestra sociedad.
- Elaborar el Plan Anual de responsabilidad social de la Universidad, incorporando actividades de extensión cultural y proyección social, acorde a las normas e instrumentos de gestión vigentes. Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la comunidad universitaria en materia de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental.
- Desarrollar políticas de articulación, alianzas y vinculación con los diversos actores sociales y la comunidad, produciendo y difundiendo conocimientos socialmente responsables, recuperando saberes ancestrales, el patrimonio natural y cultural, participando de forma relevante en atención de las necesidades sociales estratégicas a nivel local, regional y nacional.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o unidad de organización a la que pertenece.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede total de la UNAJMA (Br. Sol Naciente S/N-San Jerónimo)
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.



Remuneración mensual	Tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/ 3,864.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria
Otras condiciones	Disponibilidad Inmediata

PLAZA N° 20: DIRECTOR(A) DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (COD. AIRHSP: 000285)

1. **ÁREA SOLICITANTE:** VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
2. **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Se requiere de un (01) Director de Producción de Bienes y Servicios a fin de planificar y cumplir con las actividades programadas
3. **PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en Administración, Contabilidad, Economía, Educación, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil o a fines a la formación, con colegiatura y habilitación vigente. ⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del reglamento de la Ley N°31419
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: mínima de seis (06) años. Experiencia Laboral Específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia, por lo menos un (01) año debe ser en el sector público. - Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾. ⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley 31419.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	Cursos y/o programas de especialización en temas relacionadas a sus funciones (60 Horas acumuladas) como: - Gestión Pública y/o - Gestión Educativa y/o - Cursos relacionados a la Ley Universitaria N°30220 y/o - Ofimática.
Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública. - Manejo de SIGA. - Atención al usuario. - Redacción de documentos oficiales en la Gestión Pública.
Habilidades y competencias	- Vocación de servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la institución. - Habilidad en atención al público.



4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Ejecutar acciones para desarrollar programas de producción de bienes, que generen recursos económicos.
- Proponer y recomendar al Vicerrectorado de Investigación alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para la producción de bienes que generen recursos económicos.
- Planificar, organizar y ejecutar acciones de asesoramiento y asistencia técnica para generar recursos.
- Coordinar acciones conjuntas con los docentes, a fin de desarrollar programas de producción.
- Proponer al Vicerrectorado de Investigación las políticas, reglamentos y/o normas de funcionamiento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- Promover la capacitación y especialización de docentes y estudiantes de la Facultad para dirigir las labores de asesoramiento y consultoría profesional.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o unidad de organización a la que pertenece

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Av. 21 de junio 204 - Talavera
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/ 3,864.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria
Otras condiciones	Disponibilidad Inmediata

PLAZA N° 21: JEFE(A) DE UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL (COD. AIRHSP: 000301)

1. ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Se requiere de un (01) jefe de la Unidad de Archivo Central a fin de planificar y cumplir con las actividades programadas.

3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título profesional otorgado por universidad en las carreras de Archivística, Economía, Administración, Contabilidad o afines a la formación. con colegiatura y habilitación vigente
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: mínima de cinco (05) años. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia, por lo menos un (01) año debe ser en el sector público. - Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia⁽²⁾ ⁽²⁾Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley 31419.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	Cursos y/o programas de especialización en temas relacionadas a sus funciones (60 Horas acumuladas). - Gestión Pública y/o - Gestión Educativa y/o - Cursos relacionados a la Ley Universitaria N°30220 y/o



	- Ofimática.
Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública. - Manejo de SIGA. - Atención al usuario. - Redacción de documentos oficiales en la Gestión Pública.
Habilidades y competencias	- Vocación de servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la institución. - Habilidad en atención al público.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Formular y proponer lineamientos y directivas para la regulación de los procesos de gestión de los documentos y archivos de los órganos y unidades de la UNAJMA.
- Organizar, conducir, ejecutar, coordinar y evaluar el proceso de digitalización de la documentación que administra.
- Administrar el archivo central, de conformidad con las normas, lineamientos y orientaciones técnicas del Sistema Nacional de Archivo.
- Asesorar para la organización de los archivos de los órganos y unidades orgánicas que conforman la UNAJMA.
- Proponer y adecuar normas para la producción y eliminación de documentos de los archivos de las diversas dependencias que conforman la UNAJMA.
- Defender, conservar, organizar y seleccionar el Patrimonio Documental de la UNAJMA bajo su custodia.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o unidad de organización a la que pertenece

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede Ccoyahuacho de la UNAJMA (San Jerónimo - Andahuaylas).
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026.
Remuneración mensual	Tres mil quinientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/ 3,564.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitoria
Otras condiciones	Disponibilidad Inmediata

PLAZA N° 22: ESPECIALISTA EN ESCALAFON (SUPLENCIA) (COD. AIRHSP: 000105)

- ÁREA SOLICITANTE:** UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Se requiere de un (01) Especialista en Escalafón a fin de planificar y cumplir con las actividades programadas.
- PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título profesional otorgado por universidad en Economía, Administración, Contabilidad o afines a la formación. con colegiatura y habilitación vigente
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínimo de tres (03) años en el sector público y/o privado.



	Experiencia Laboral Específica: Mínimo de dos (02) años en el sector público en funciones inherentes al cargo.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA). y/o - Administración y Gestión Pública. y/o - Ofimática nivel intermedio. y/o - Gestión documental y legajos.
Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública. - Manejo de SIGA. - Manejo del legajo físico (carpeta del docente) y el digital (registro sistematizado). - Organización, control, validación y actualización de la información de los legajos. - Redacción de documentos oficiales en la Gestión Pública. - Atención al usuario.
Habilidades y competencias	- Vocación de servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactivo. - Compromiso e identificación con la institución. - Habilidad en atención al público.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA UNIVERSIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA UNIVERSIDAD.
- Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de LA UNIVERSIDAD.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de LA UNIVERSIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA UNIVERSIDAD guardando absoluta confiabilidad.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- Registrar su entrada y su salida en el sistema de control (reloj con huella digital).
- Otras que establezca LA UNIVERSIDAD o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL TRABAJADOR:

- Recepcionar, registrar, clasificar, organizar y actualizar adecuadamente los legajos del personal docente y administrativo según los rubros correspondientes de los legajos del personal.
- Proyectar Informes, Reportes, Constancias Escalafonarias de subsidio familiar, quinquenios, certificados de trabajo del personal docente y administrativo activo, pensionista o cesante según el caso lo requiera (Ratificación y promoción docente, licencias y otros).
- Proyectar informes varios: (Grados Académicos Alcanzados, Estado Civil, fecha de ingreso a la Universidad) y otros que son requeridos por las diferentes oficinas de la Administración Central.



- m) Mantener organizado y actualizado los documentos de los Legajos del Personal y File Personal ordenado en forma alfabética del personal docente y administrativo activo y pasivo, nombrado y contratado de la Universidad.
- n) Mantener actualizado la base de datos automatizada, e ingresar los datos escalafonarios en el Software del Sistema de Legajos, para reportar informes actualizados.
- o) Coordinar con el personal de las Oficinas Académicas Administrativas sobre legajos de docentes y administrativos remitidos a dichas oficinas.
- p) Llevar y mantener actualizado el Padrón General de trabajadores de la Universidad.
- q) Registrar, codificar y actualizar en forma permanente y cronológica datos del personal referente a su ingreso, desplazamiento, término de servicios, méritos y deméritos de los servidores administrativos, docentes de la Universidad.
- r) Solicitar a los Servidores de la Universidad la regularización y/o ampliación de documentos para ser considerados en su File Personal.
- s) Mantener y apoyar en la actualización de los registros de altas y bajas del personal docente y administrativo nombrado y contratado.
- t) Elaborar mensual, trimestral, semestral y anualmente los partes estadísticos sobre el control de licencias y permisos, ceses y abandonos de cargo de la universidad.
- u) Registrar las salidas y las devoluciones de los documentos y/o archivos solicitados.
- v) Participar y/o coordinar en la formulación e implementación de las políticas de difusión para la actualización de los legajos de personal docente y administrativo.
- w) Gestionar los requerimientos de materiales de oficina y de artículos necesarios para el mejor desarrollo del trabajo dentro de la Oficina de Escalafón.
- x) Atender y dar trámite a la documentación derivada a la Unidad de Escalafón tanto del personal activo y pasivo nombrado y contratado por la Universidad.
- y) Elaborar cuadros sobre cómputo de tiempo de servicios, remuneración personal, gratificaciones, ingreso a la carrera pública, incorporaciones, ascensos de niveles administrativos y docentes, pensiones provisionales y definitivas, ceses voluntarios, incorporaciones según sus regímenes laborales y otros.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Sede Central de la UNAJMA (Jr. Juan Francisco Ramos 380 - Andahuaylas).
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026, (durante el año fiscal 2026); no obstante, a ello, el presente contrato es resuelto, si el Titular de la plaza retorna a la misma.
Remuneración mensual	Dos mil ochocientos sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/ 2,864.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – SUPLENCIA
Otras condiciones	Disponibilidad Inmediata

PLAZA N° 23: TECNICO ADMINISTRATIVO (SUPLENCIA) (COD. AIRHSP: 000117)

- 1. ÁREA SOLICITANTE:** DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA ANGROINDUSTRIAL
- 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Se requiere de un (01) Técnico Administrativo por suplencia a fin de planificar y cumplir con las actividades programadas.



3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Grado académico de Bachiller en Administración de Empresas, Contabilidad, educación, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental y/o carreras afines.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínima de dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado.
	Experiencia Laboral Específica: Mínima de un (01) año de experiencia en el sector público, en labores de auxiliar administrativo o cargos similares.
Cursos, Programas y/o estudios de Especialización	- Gestión Pública y/o - Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y/o - Ofimática. - Gestión documentaria y/o administración de archivos.
Conocimiento para el Puesto	- Gestión Pública. - Manejo de sistema SIGA - Ofimática - Manejo de plataformas virtuales online. - Manejo archivístico. - Redacción de documentos Oficiales en la Gestión Pública.
Habilidades y competencias	- Vocación de servicio. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Adaptabilidad al cambio. - Proactividad - Amabilidad y buen trato al público - Compromiso e identificación con la institución.

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA UNIVERSIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA UNIVERSIDAD.
- Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de LA UNIVERSIDAD.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de LA UNIVERSIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA UNIVERSIDAD guardando absoluta confiabilidad.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- Registrar su entrada y su salida en el sistema de control (reloj con huella digital).
- Otras que establezca LA UNIVERSIDAD o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL TRABAJADOR:

- Recibir, registrar, analizar, clasificar y archivar los documentos que ingresan a la dependencia, y dar trámite de la misma.



- c) Administrar y canalizar la documentación remitida por los organismos públicos y privados del sector y otras, oficinas académicas y administrativas, carreras profesionales, usuarios internos y externos, llevando adecuadamente los registros de ingreso, salida y seguimiento de documentos y mantener informado sobre su situación.
- d) Organizar, administrar y conservar actualizado el archivo de los documentos y otros que emite y recibe en la dependencia de acuerdo a normas establecidas y velar por la seguridad y conservación de los mismos;
- e) Redactar con criterio propio diversos documentos y correspondencias en general, según indicación del jefe inmediato y tramitar la documentación producida;
- f) Organizar y ejecutar las actividades de apoyo administrativo del despacho.
- g) Organizar y mantener actualizada la agenda de reuniones, compromisos y asuntos, tomando nota de los hechos relevantes y de interés de la Oficina.
- h) Realizar las coordinaciones y concertar las citas o reuniones de trabajo según las indicaciones.
- i) Atender llamadas telefónicas, y comunicar el mensaje al interesado, fotocopiar documentos diversos, concertar citas y preparar agenda.
- j) Archivar y redactar documentos de acuerdo a las indicaciones emitidas por el DAITA
- k) Recibir, informar y atender a los funcionarios, trabajadores y docentes, comisiones, delegaciones, visitantes y público en general sobre los asuntos relacionados con la institución con la debida cortesía y respeto.
- l) Solicitar los requerimientos de materiales y útiles de oficina en forma oportuna.
- m) Apoyar en la elaboración del cuadro de necesidades de bienes y servicios del Despacho del DAITA.
- n) Velar por el mantenimiento y seguridad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- o) Guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasiones del ejercicio de sus funciones.
- p) Realizar el seguimiento y controlar los documentos que emite y recibe la dependencia preparando periódicamente los informes pertinentes.
- q) Otras funciones que le sean asignadas por La DAITA.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio.	Local Académico de Santa Rosa de la UNAJMA (Av. 28 de julio N°1103 - Talavera)
Duración del Contrato	A partir del 20 de abril al 30 de junio 2026., (durante el año fiscal 2026); no obstante, a ello, el presente contrato es resuelto, si el Titular de la plaza retorna a la misma.
Remuneración mensual	Dos mil sesenta y cuatro con 19/100 soles mensuales (S/ 2,064.19), incluye montos de afiliaciones de Ley y toda reducción aplicable
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – SUPLENCIA
Otras condiciones	Disponibilidad Inmediata

10. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El Proceso de Selección CAS N°02-2026-UNAJMA se rige por un cronograma, el mismo que podrá ser sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente, en la página web institucional.



ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de la Convocatoria en el Portal Talento Perú de Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) y en el portal y web institucional www.unajma.edu.pe	Del 19 de marzo al 01 de abril 2026	Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración.
Presentación del curriculum vitae documentado	06 y 07 de abril de 2026	Mesa de Partes UNAJMA de 08:30 AM a 4:30 PM Jr. Juan Francisco Ramos N°380
SELECCIÓN		
Evaluación curricular documentado	08 y 09 de abril de 2026	Comité de Concurso Público
Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web institucional: www.unajma.edu.pe	10 de abril de 2026	Comité de Concurso Público
Presentación de reclamos	13 de abril de 2026	Mesa de Partes UNAJMA de 08:30 AM a 12:00 PM Jr. Juan Francisco Ramos N°380
Absolución y publicación de reclamos en la página web institucional: www.unajma.edu.pe	14 de abril de 2026	Comité de Concurso Público
Entrevista Personal	15 y 16 de abril de 2026	Comité de Concurso Público (Auditorio sede central)
Publicación de Resultados finales en la página institucional www.unajma.edu.pe	17 de abril de 2026	Comité de Concurso Público
SUSCRIPCIÓN E INICIO DE LABORES		
Suscripción de Contratos	Del 20 al 24 de abril de 2026	Unidad de Recursos Humanos
Inicio de labores	20 de abril de 2026	Unidad de Recursos Humanos
Inducción	20 de abril de 2026	Unidad de Recursos Humanos

Nota: El cronograma está sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

El postulante es responsable de realizar el seguimiento de los resultados parciales y finales del presente proceso de selección en el portal web institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas, www.unajma.edu.pe

11. FACTORES DE EVALUACIÓN

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas y puntajes, conforme el siguiente detalle:



ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	40	60
Entrevista Personal	30	40
TOTAL	70	100

El puntaje final se obtendrá sumando los puntajes obtenidos en: Evaluación del Currículum Vitae y entrevista Personal. Para ser ganador en una plaza, el postulante debe obtener el puntaje mínimo acumulado de 70 Puntos; el resultado será publicado en estricto orden de méritos en el portal web institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas (www.unajma.edu.pe) según cronograma.

12. DE LA CALIFICACIÓN.

Los requisitos solicitados en la presente selección serán sustentados según el siguiente detalle:

a) **Formación Académica:** La formación Universitaria deberá acreditarse con copia simple del grado académico y/o título profesional requerido en el perfil y deberán estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. La formación técnica deberá acreditarse con copia legalizada del Título Técnico. Cuando se requiere estudios secundarios deberá acreditar con los certificados de estudios correspondientes.

b) **Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados:** Deberán acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes a estudios de cursos y/o especialización y/o Diplomados indicados en los perfiles de las plazas, con antigüedad no mayor a (05) cinco años.

Estos deben indicar expresamente el número total de horas lectivas. Cada curso deberá tener una duración de no menor a ocho (08) horas, las cuales podrán ser acumulativas en relación a lo solicitado en el perfil de cada plaza. En el caso de los programas de Especialización y/o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

c) **Experiencia General y Específica:** Para acreditaciones de experiencia, debe tomarse en cuenta los certificados de trabajo y constancias de trabajo, adjuntando a ello la prestación de servicios, resoluciones, contratos de naturaleza laboral o civil o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

Se debe precisar que las ordenes de servicio por si solas no acreditan experiencia laboral, estas deben estar acompañadas de las conformidades y/o constancia de prestación de servicios, emitidas por el órgano competente; conforme a lo establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Informe Técnico N°00145-2023-SERVIR-GPSC

Todos los documentos que acrediten la experiencia deberán constar de manera obligatoria la fecha de inicio y término o conclusión de labores. En relación a la contabilización del tiempo de experiencia, si el postulante laboró simultáneamente



en dos o más instituciones dentro un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de ellos.

El tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso en la formación correspondiente, para lo cual se deberá adjuntar copia de la constancia de egreso, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que acredite (grado de bachiller o título profesional de ser el caso). En aquellos puestos que se requiere formación técnica, el tiempo de experiencia se contará desde la fecha indicada en el documento del Diploma de Técnico. En aquellos puestos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria, o solo se requiera educación básica, se contará toda la experiencia laboral acreditada.

Práctica preprofesional y práctica profesional: Ley N° 31396, que reconoce las practicas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.

Los certificados de prácticas preprofesionales y profesionales deberán ser refrendados por el titular de la Entidad, máxima autoridad administrativa y/o Recursos Humanos.

Etapas de la Calificación:

Primera Etapa: Evaluación Curricular

Tiene carácter eliminatorio y tiene puntaje. La Ficha Curricular (Anexo N°01) y demás anexos, que junto al Currículum Vitae Documentado serán evaluados en la presente etapa. Se aplicará para tal efecto, los FACTORES DE EVALUACIÓN, de acuerdo al puesto y/o cargo convocado.

El puntaje mínimo aprobatoria para esta etapa es de cuarenta (40) puntos, sobre un máximo de sesenta (60) puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo serán descalificados. El resultado de esta evaluación (mediante la calificación de APTO o NO APTO), se le asignará el puntaje y se publicará en la página web institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas.

La información consignada en la ficha curricular tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el postulante es responsable de la veracidad de la información que presenta. La Universidad Nacional José María Arguedas se reserva el derecho de llevar a cabo el proceso de verificación de documentos presentados en copia, bajo responsabilidad del postulante.

La documentación presentada tiene carácter de declaración jurada y estará sujeta a fiscalización posterior.

Segunda Etapa: Entrevista Personal

Los postulantes declarados APTOS en la evaluación curricular, se constituirán en la fecha indicada en el cronograma de concurso (portando su documento de identidad, caso contrario quedara descalificado). Esta etapa pretende que la comisión conozca al postulante y pueda evaluar aspectos tales como: Actitud y conocimientos



relacionados al cargo que postula, cultura general e institucional, actitudes ante situaciones problemáticas y otros.

Los miembros del Comité, deberán abstenerse de participar cuando el postulante mantenga o haya mantenido una relación de subordinación directa con el entrevistador (jefe inmediato y subordinado), bajo cualquier modalidad, en el último año, derivando, de ser el caso, la entrevista del postulante a otro entrevistador. Dado que esta etapa se desarrolla después de la evaluación curricular; y teniendo en cuenta que se considera a cada etapa eliminatoria. Si el postulante, pese a haber sido entrevistado, no cumple con los requisitos específicos en la etapa de evaluación curricular no será calificado en la publicación de los resultados de la entrevista personal.

La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de treinta (30) puntos, sobre un máximo de cuarenta (40) puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo serán descalificados.

13. DE LAS BONIFICACIONES ADICIONALES AL PROCESO DE SELECCIÓN CAS.

13.1. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

BONIFICACIÓN AL PERSONAL CON DISCAPACIDAD = 15% DEL PUNTAJE TOTAL

13.2. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N°29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

BONIFICACIÓN DEL PERSONAL LICENCIADO DE LAS FF.AA = 10% DEL PUNTAJE TOTAL

En ese sentido siempre que el postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido.



13.3. Bonificación Por Deportistas Calificado de Alto Nivel

Conforme al artículo 1° de la Ley N°27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, sobre el acceso a la administración menciona determinase que la calificación de Deportista de alto Nivel constituye merito evaluable adicional a los demás criterios de evaluación para acceder a las plazas vacantes en la administración pública, centros educativos y universidades.

El reconocimiento de "Deportista Calificado de Alto Nivel" es otorgado por el Instituto Peruano del Deporte de acuerdo con los criterios que establezca el reglamento, cuya vigencia es de cuatro años.

Al respecto conforme a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación final siempre y cuando haya aprobado dicha evaluación y lo haya declarado en el Anexo N°01, debiendo además ser acreditado con copia simple del documento oficial emitidos por el Instituto Peruano del Deporte.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIONES
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participados en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos y obtenido medallas de Oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos o establecido récord o marcas nacionales	4%

En caso de no cumplir con lo señalado en los párrafos precedente, no será considerado.

13.4. Asignación de la bonificación especial conforme a la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público

a) Bonificación en la Entrevista

Conforme a la Ley N° 31533 y su Reglamento, las entidades de la Administración Pública otorgan una bonificación del diez por ciento (10 %) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación.

- Bonificación a los postulantes técnico y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad = 10% del Puntaje obtenido en la entrevista final. Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y



formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.

b) Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público.

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

1. Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
2. Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
3. Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las bases del concurso público.

14. DEL PUNTAJE TOTAL Y DEL PUNTAJE FINAL EN CASO DE BONIFICACIONES.

14.1 Puntaje Total (PT): Es la suma del puntaje obtenido de las etapas de evaluación curricular (P1), y la entrevista personal (P2)

$$PT = (P1) + (P2)$$

14.2 Puntaje Final (PF): Es el puntaje total y del ser el caso, más la Bonificación por Discapacidad o por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas respectivamente o Deportista Calificado de Alto Nivel.

$$PF = PT + 15\% (PT)$$

$$PF = PT + 10\% (PT)$$

$$PF = PT + \text{Nivel} (PT)$$

15. PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL DEL PROCESO

El Comité, consignará los resultados finales del proceso de selección CAS; para lo cual se aplicará la sumatoria de las notas obtenidas por el postulante APTO en cada una de las etapas (Puntaje de: Evaluación de la ficha curricular, y entrevista personal y de ser el caso las bonificaciones).

Se precisa que el puntaje final mínimo aprobatorio del proceso será de setenta (70) y un máximo de cien (100) puntos.

El resultado del proceso de selección se publicará en la página web de la Universidad Nacional José María Arguedas: www.unajma.edu.pe, el cual estará a cargo de la Oficina de Sistemas de Información en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional.

Los postulantes no ganadores, pero que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio, tendrán la condición de "Elegibles", en orden de mérito pudiendo tener como máximo dos (02) elegibles por cada plaza.



El Comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Unidad de Recursos Humanos, al día siguiente de la publicación de los resultados finales, a fin de que se proceda a la suscripción de los contratos, previa verificación de la documentación, y revisión de las plataformas, el cual estará dentro de los plazos establecidos.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité.

Las personas que resulten ganadores (as) y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral

- a) En caso con el Estado (Entidades Pública), deberán presentar su carta de renuncia o resolución de cese de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato,
- b) En caso que el postulante ganador no se presente a la suscripción del contrato, en el plazo indicado; se notificará al primer accesitario a fin de cubrir la referida plaza.

16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a) Los servidores que mantengan vínculo laboral y/o vinculo civil a la fecha de postulación, contractual o de cualquier otra naturaleza con la Entidad, se encuentran habilitados para participar en el presente proceso de selección, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y la normativa vigente.
- b) Para tal efecto, los postulantes que mantengan vínculo laboral que decidan participar deberán **adjuntar a su Currículum Vitae copia fedateada de su carta de renuncia y/o licencia**, la cual tendrá carácter condicional y estará sujeta a la eventual adjudicación de la plaza convocada, no generando por sí misma la extinción del vínculo hasta el momento correspondiente.
- c) En caso de resultar ganador del proceso, el postulante deberá **acreditar obligatoriamente la extinción de su vínculo laboral o contractual previo, mediante la presentación de la carta de renuncia aceptada o la resolución de cese correspondiente**, según sea el caso, hasta como máximo el último día hábil previo o el mismo día de la suscripción del contrato.
- d) El incumplimiento de lo señalado en el párrafo precedente dará lugar a que la adjudicación quede automáticamente sin efecto, sin derecho a reclamo alguno, procediéndose a convocar al postulante accesitario conforme al orden de mérito establecido en el proceso.
- e) La Entidad no asume responsabilidad alguna por las decisiones personales adoptadas por los postulantes respecto a la continuidad o extinción de su vínculo previo, siendo esta una condición indispensable para la suscripción del contrato correspondiente



17. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

La UNAJMA se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de postulantes distintos de los petitionantes, por considerarse la vulneración la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

El postulante que se presente a las evaluaciones de la entrevista fuera del horario establecido, no podrá participar en las mismas y será DESCALIFICADO del Proceso de Convocatoria.

El postulante que sea suplantado por otro candidato o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar. De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del Proceso de Selección, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.

En caso del postulante que presente información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado del Proceso de Selección, sin perjuicio de las acciones legales o penales que correspondan.

La omisión de los documentos antes señalados, el llenado incompleto e incorrecto de los formatos, el no firmarlos donde corresponda, y/o no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, darán origen a la exclusión al proceso de selección correspondiente. Asimismo, cabe precisar que únicamente la omisión en el llenado de la sección de personal licenciado de las fuerzas armadas y/o personas con discapacidad, se entenderá que el postulante no forma parte de dicho grupo de personas, por lo cual no le corresponderá la bonificación correspondiente y no será motivo de eliminación y/o descalificación.

Están imposibilitados de participar aquellos postulantes que en el momento de la convocatoria y de la presentación del expediente, hayan sido sancionados con destitución en el marco de un proceso administrativo o que tengan condena penal privativa de la libertad consentida y/o ejecutoriada por delito doloso, o que hayan sido inhabilitados administrativa o judicialmente para prestar servicios al estado.

18. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, SUSPENSIÓN O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

18.2. De la Declaración de Desierto del Proceso.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no cumple con presentar los documentos obligatorios.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.



18.3. De la Suspensión o Postergación del Proceso.

Toda suspensión o postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada, estará a cargo del comité del proceso de selección y de la Oficina de Sistemas de Información en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional.

18.4. De la Cancelación del Proceso. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio del área usuaria de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

19. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

El ganador(a) del Proceso de Selección CAS, está obligado a exhibir sus documentos originales a solo requerimiento de la entidad a través de la Unidad de Recursos Humanos bajo apercibimiento de no suscribir el contrato o de resolver el contrato en caso que este se haya suscrito. En caso de no contar con el documento original y/o legalizado, **ABSTENERSE DE PRESENTARSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DADO QUE SE DARÁ POR DESCALIFICADO.**

20. SUSCRIPCION DE REGISTRO DE CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del inicio de labores. Si vencido el plazo, el/la postulante ganador no suscribe el contrato por causal objetivas imputables a él, se le declara seleccionado el/la candidato/a que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación. Para tal fin deberán presentar su **Certificado Único Laboral (CUL) emitido por el Ministerio de Trabajo**. Ante la Unidad de Recursos Humanos



ANEXO N°01

NOMBRE DE LA PLAZA A QUE POSTULA:

.....

CODIGO AIRHSP:

.....

FICHA CURRICULAR

1. RESUMEN DE HOJA DE VIDA:

.....
.....
.....

2. DATOS GENERALES:

.....
Apellido Paterno

.....
Apellido Materno

.....
Nombre (s)

- LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

.....
Lugar

.....
día

.....
mes

.....
año

- ESTADO CIVIL:

.....

- NACIONALIDAD:

.....

- DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

.....

- N° DE RUC:

.....

- DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

.....

Avenida/Calle/Jr./ Dpto./ N°

- URBANIZACIÓN:

.....

- DISTRITO:

.....

- PROVINCIA:

.....

- DEPARTAMENTO:

.....

- N° DE CELULAR:

.....

- CORREO ELECTRÓNICO:

.....

- COLEGIO PROFESIONAL:

.....

- N° DE COLEGIATURA:

.....

- BONIFICACIONES:



BONIFICACIONES (Obligatorio sustentar documento que acredite)			N° de Página (según la Foliación)
CONDICIÓN	DECLARADO POR EL POSTULANTE		
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SÍ ☐	NO ☐	
LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SÍ ☐	NO ☐	
DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	SÍ ☐	NO ☐	
JÓVENES TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN EL SECTOR PÚBLICO	SÍ ☐	NO ☐	

En caso que la opción marcada sea Sí, deberá adjuntar documento que acredite.

3. ASPECTOS:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

a. Estudios realizados:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiendo adjuntar los documentos que sustenten la información consignada.

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LA CARRERA O ESPECIALIDAD, MAESTRIA O DOCTORADO	FECHA REALIZADA DE LOS ESTUDIOS		Fecha de expedición del grado/ título (Mes/Año)	CIUDAD / PAÍS	N° de Página (según la Foliación)
			Año inicio	Año fin			
SECUNDARIA							
TÉCNICA							
BACHILLER							
TÍTULO UNIVERSITARIO							
MAESTRIA							
DOCTORADO							
POSTGRADO							
OTROS (ESPECIFICAR)							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Nota:

La evaluación curricular de los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el



presente formato la cual deberá estar sustentada con la presentación de copia simple de los documentos que la acrediten (diplomas, certificados, constancias, contratos, etc.). Todo documento que no haya sido informado en el presente formato, no será tomado en cuenta durante la evaluación.

- Registrar de manera obligatoria en todos los campos (según el artículo 08 de las bases)

b. Colegiatura:

Colegio Profesional:		Número de Colegiatura:	
----------------------	--	------------------------	--

Condición a la fecha:	¿habilitado?	☐ Si	☐ No	
-----------------------	--------------	-----------------------------	-----------------------------	--

c. Formación o capacitación en aspectos afines al cargo: Cursos y/o estudios de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc. Copia simple de certificados de seminarios, talleres o cursos oficiales; las capacitaciones no menores a 08 horas, y las Especializaciones y/o Diplomados no menores a 90 horas, a **partir del mes de marzo año 2021** en adelante.

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	FECHA INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN (HORAS)	TIPO DE CONSTANCIA	N° de Página (según la Foliación)
1								
2								

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Nota: Registrar de manera obligatoria en todos los campos (según el artículo 08 de las bases)

d. Estudios Complementarios: Cursos y/o estudios de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc. Copia simple de certificados de seminarios, talleres o cursos oficiales; las capacitaciones no menores a 08 horas, y las Especializaciones y/o Diplomados no menores a 90 horas, desarrollados a **partir del mes de marzo año 2021** en adelante.

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	FECHA INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN (HORAS)	TIPO DE CONSTANCIA	N° de Página (según la Foliación)
1								
2								

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Nota: Registrar de manera obligatoria en todos los campos (según el artículo 08 de las bases)

II. EXPERIENCIA LABORAL DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes: SOLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS AREAS QUE SERAN CALIFICADAS DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO. En el caso de haber ocupado varios cargos en una Entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.



La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones o constancias correspondientes.

A. Experiencia Laboral General

Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican para la experiencia laboral general, de acuerdo al requerimiento de la plaza a la que postula.

La experiencia laboral general total acumulada es de: _____ años y _____ meses.

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Sector (Publico/Privado)	Régimen	Puesto/Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° de Página (según la Foliación)
1									
2									

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Nota: Registrar de manera obligatoria en todos los campos (según el artículo 08 de las bases)

B. Experiencia Laboral Específica (en el servicio requerido)

Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican para la experiencia laboral específica, de acuerdo al requerimiento de la plaza a la que postula.

La experiencia laboral específica es de: _____ años y _____ meses.

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Sector (Publico/Privado)	Régimen	Puesto/Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° de Página (según la Foliación)
1									
2									

(Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Nota: Registrar de manera obligatoria en todos los campos (según el artículo 08 de las bases)

III. REFERENCIAS PROFESIONALES

En la presente sección el postulante podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre del Referente Profesional	Cargo	Nombre de la Entidad	Número de teléfono o celular de la Entidad



--	--	--	--

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Nota:

- Registrar de manera obligatoria en todos los campos (según el artículo 08 de las bases)

Declaro que la información proporcionada es veraz y en caso sea necesario, autorizo su investigación. Por lo tanto, me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

_____, _____ de _____ del 20 ____.

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	

Huella Dactilar (Índice derecho)



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado/a con DNI
N° _____ postulante en el Proceso de Selección CAS N°02-2026-UNAJMA, DECLARO
BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- a) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- b) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- c) No encontrarse en Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con sanción vigente.
- d) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECEI), conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 30353.
- e) No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC).
- f) No tener doble percepción del Estado, a excepción de la Docencia establecido por Ley.
- g) No tener antecedentes judiciales (Ley 29607)
- h) No tener antecedentes penales y policiales.
- i) No Haber sido condenados o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N°29988, modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019, su Reglamento y modificatorias; así como, quienes hayan sido condenados por los delitos señalado en el la Ley N° 30901.
- j) No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
- k) Que la información proporcionada en el Proceso de Selección CAS N°02-2026-UNAJMA es totalmente veraz y cumpla con los requisitos establecidos en el perfil del puesto al cual postulo.
- l) Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, tengo pleno conocimiento que la entidad puede iniciar la fiscalización posterior a mis documentos y declaraciones a fin constatar la veracidad de la información que proporciono y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder conforme lo establece el artículo 34° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; sujetándome a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe su falsedad.

_____, _____ de _____ del 20 ____.

FIRMA:	
APELLIDOS y NOMBRES:	
D.N.I. N°:	

Huella Dactilar
(Índice derecho)



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____,
identificado/a con DNI _____, postulante en el proceso de selección N° _____,
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- ☐ **NO**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.
- ☐ **SÍ**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

_____ de _____ del 20____.

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	

Huella Dactilar (Índice derecho)



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INMERSO EN ACTOS DE HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL (Ley 27942)

Yo, _____ Identificado (a) con
DNI N° _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en mi calidad de postulante para el puesto de _____
en la Universidad Nacional José María Arguedas, de NO TENER SANCIÓN NI PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DISCIPLINARIOS Y/O JUDICIALES VIGENTES DE HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL.

La presente Declaración Jurada la realiza en aplicación del Principio de presunción de veracidad, de conformidad
con el numeral 49.1 y 49.2 del artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento
Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2019-JUS.

Como señal de conformidad a lo declarado, firmo y estampo mi huella digital en este documento, haciéndome
responsable en caso de falsead, asumiendo la sanción que la Ley Peruana y el Reglamento establecen.

_____, _____ de _____ del 20____.

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	

Huella Dactilar (Índice derecho)



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Yo _____ de Estado Civil _____
Identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en el distrito
de _____ Provincia, _____ Región
de _____, postulante a la plaza N° _____ del PROCESO DE
SELECCIÓN CAS N°02-2026-UNAJMA, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, la veracidad de la información
contenida en el Currículo Vitae que presento, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del
título Preliminar de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General sujetándome a las
responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de que mediante cualquier acción
de verificación posterior se compruebe su falsedad.

En cumplimiento a la verdad doy conformidad.

_____, _____ de _____ del 20____.

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	

Huella Dactilar
(Índice derecho)



ANEXO N° 06

Para ser considerado dentro del proceso de selección CAS N° 02-2026-UNAJMA, el postulante deberá de presentar en mesa de partes de la entidad, en sobre cerrado y rotulado, con la siguiente etiqueta:

SEÑORES:
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°02-2026-UNAJMA

NÚMERO DE PLAZA AL QUE POSTULA: _____

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: _____

DEPENDENCIA: _____

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

DNI N°: _____ DIRECCIÓN: _____

N° DE FOLIOS: _____ N° DE CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

_____, _____ de _____ del 20 ____.

FIRMA

APELLIDOS y NOMBRES

D.N.I.

Huella Dactilar
(Índice derecho)



TABLAS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 02-2026-UNAJMA

DATOS PERSONALES.	
APELLIDOS Y NOMBRES	
PUESTO	

1.1 TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		PUNTAJE DE EVAL.
A. Grado(s) situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Min.10/Máx.15	
Cumple con el requerido mínimo en formación académica	10	
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido en el perfil	12	
Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido en el perfil del puesto	15	
II. EXPERIENCIA GENERAL		
A. Años de experiencia General:	Min.10/Máx.15	
Cumple con el requisito mínimo requerido	10	
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	12	
Tiene 4 a más años adicionales al mínimo requerido	15	
III. EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
A. Años de experiencia específica:	Min.12/Máx.20	
Cumple con el requisito mínimo requerido	12	
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	15	
Tiene 4 a más años adicionales al mínimo requerido	20	
IV. CURSOS, PROGRAMAS, DIPLOMADOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN		
A. Cursos, programas, diplomados y/o estudios de especialización requeridos para el puesto	Min.6/Máx.8	
2 punto por cada 100 horas (el total de horas se computa de manera acumulativa) sobre lo requerido para el puesto	6	
Más de 400 horas de capacitación requerida para el puesto	8	
B. Capacitación en manejo de herramientas y aplicativos informáticos	Total 2	
Ofimática requerida para el puesto	2	
PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS:	40	
PUNTAJE MÁXIMO DE EVALUACIÓN CURRICULAR	60	

**1.2 TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR
(PLAZAS QUE SOLO REQUIEREN EXPERIENCIA GENERAL)**

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		PUNTAJE DE EVAL.
A. Grado(s) situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Min.20/Máx.25	
Cumple con el requerido mínimo en formación académica	20	
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido en el perfil	25	
II. EXPERIENCIA GENERAL		
A. Años de experiencia General:	Min.15/Máx.28	
Cumple con el requisito mínimo requerido	15	
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	18	
Tiene 4 a más años adicionales al mínimo requerido	28	
IV. CURSOS, PROGRAMAS, DIPLOMADOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN		
A. Cursos, programas, diplomados y/o estudios de especialización requeridos para el puesto	Min.5/Máx.7	
2 punto por cada 50 horas (el total de horas se computa de manera acumulativa) sobre lo requerido para el puesto	5	
Más de 175 horas de capacitación requerida para el puesto	7	
PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS:	40	
PUNTAJE MÁXIMO DE EVALUACIÓN CURRICULAR	60	